



RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS PUENTE DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA 2022

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2022

Conforme a lo establecido en la base 7.5 de la Resolución de 3 de mayo de 2022 (BOJA nº 88, de 11 de mayo), por la que se convocan a concurso público cuatro contratos puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022, la resolución se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2022, resolvió las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional, acordando proponer al Consejo de Gobierno la resolución de la convocatoria de los cuatro Contratos Puente en los siguientes términos:

Primero. - Conceder un contrato por cada grupo de áreas a los primeros clasificados con mayor puntuación y establecer una lista de suplentes con los siguientes clasificados, tal y como figura en Anexo que se adjunta.

Segundo. - La fecha de inicio de los contratos concedidos no podrá exceder de dos meses desde la fecha de resolución de la convocatoria.

Los beneficiarios dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar el contrato concedido.

Tercero.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria de estos contratos y en el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021, destacándose la obligación de participar en la siguiente convocatoria de ayudas postdoctorales del Ministerio competente en la materia o la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, salvo que antes participe y obtenga un contrato postdoctoral de la Unión Europea; y, en su caso, a iniciar el disfrute del contrato/ayuda que obtenga en el plazo más breve posible. Si el solicitante no cumpliera estos requisitos se

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/zsdSqYg7D7heX908dibXyg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	28/09/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3



zsdSqYg7D7heX908dibXyg==



desestimar su solicitud o, si procede, se reintegrará inmediatamente la ayuda recibida a través del contrato puente.

Cuarto. - Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, a fecha indicada a pie de firma

EL RECTOR

[Firmada digitalmente]

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/zsdSqYg7D7heX908dibXyg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	28/09/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/3



zsdSqYg7D7heX908dibXyg==



**Anexo - Resolución de Contratos Puente del Plan Propio de Investigación y
Transferencia 2022**

Referencia	Solicitante	Grupo PAIDI	Puntuación	Situación
CPUENTE2022/01	Sánchez Zurano, Ana	BIO173	Nota 1	Beneficiaria Grupo A
CPUENTE2022/02	Salinas García, María del Carmen	BIO238	Nota 1	Beneficiaria Grupo B
CPUENTE2022/04	del Águila Martínez, Jesús	SEJ384	19,327	Beneficiario Grupo C
CPUENTE2022/03	Correa Blázquez, Magdalena	HUM716	9,615	Suplente Grupo C
CPUENTE2022/07	Pinel Martínez, Cristina	HUM955	37,365	Beneficiaria Grupo D
CPUENTE2022/06	Paterna Roda, Adrián	HUM628	34,098	Suplente 1 Grupo D
CPUENTE2022/05	Martín González, Elena	CTS280	23,283	Suplente 1 Grupo D

Nota 1: Base 7.1 de la convocatoria: En el supuesto de que existan igual o menor número de candidatos que de plazas ofertadas, atendiendo a las diferentes áreas (A, B, C, D) quedarán excluidas de la baremación aquellas solicitudes que cumplan los requisitos establecidos

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/zsdSqYg7D7heX908dibXyg==>

Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	Fecha	28/09/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/3



zsdSqYg7D7heX908dibXyg==